

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, viernes 15 de julio de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 388

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

| TIPO DE AVISO | Cms /col |
|----------------------------------|----------|
| CARTELES, SAPI, EDICTOS | 2,2 |
| BALANCES | 2,2 |
| ASAMBLEA DE CONDOMINIO | 2,2 |
| REMITIDOS | 2,2 |
| COMUNICADOS OFICIALES | 2,2 |
| ENFRENTADAS | 2,2 |
| CENTRALES UNIDAS | 2,2 |
| SAPARATAS | 2,2 |
| OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS | 2,2 |

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 05 de Mayo de 2022
265 y 1537

ASUNTO: API1-V-FALLAS-2022-000267
EDICTO
SE HACE SABER:

A todas aquellas personas que se crean con derechos sobre el inmueble, identificado como un apartamento destinado a vivienda distinguido con el N° 51 ubicado en la planta 6 del edificio "Primavera" situado en la avenida Francisco de Miranda entre calles el metro y el museo municipio Chacao, Parroquia Chacao Estado Miranda construido sobre una parcela de terreno con una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados (596.60) que se encuentra aldenada al: Norte en once (11)ms en la avenida Francisco de Miranda, antigua carretera del este, SUR, en tres (11)ms con el edificio "Quimara" que fue del Dr. Eulogio Chacón Ruiz. Este en cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49.95)ms con casa solar que son a fuerzo de Leonardo Fúez y Oreste en cuarenta y nueve metros con cincuenta centímetros (49.95)ms con casa solar que son a fuerzo de Agustín Sanoya y ahora de sus herederos. El apremio, objeto de la presente pretensión tiene un área aproximada de setenta y seis metros con cinco decímetros cuadrados (76.50m2), consta de las siguientes dependencias: dos habitaciones con closets y gabinetes, baño y cocina con parrilla decorada, sala comedor y terraza con jardinetes y sus linderos son: Norte: fachada norte del edificio, Sur: área común y pasillo. Este: apartamento N° 52 y Oeste: fachada oeste del edificio, cuyo documento de propiedad se encuentra protocolizado por ante la Oficina Subalterna del segundo Circuito de Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda. Baruta, en fecha veintitrés (23) de enero de mil novecientos sesenta y tres (1973), bajo el N° 8 folio 63 tomo 50, Protocolo 1°. Que este Tribunal actuando en el juicio por motivo de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, seguida el ciudadano IVAN RAMON PAREDES, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V- 3.182.714, contra HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA MERIY RAMONA FERNANDEZ DE RUIVO Y A TODAS QUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, suscitado en el asunto No. API1-V-FALLAS-2022-000267, por auto de esta misma fecha, acordó librar el presente EDICTO, a fin de emplazarlos para que comparezcan por ante este Juzgado, a darse por citados en el lapso de sesenta (60) días continuos contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación que del referido edicto se haga en la cartelera de este juzgado, con el objeto que se hagan parte en el presente juicio en el estado que se encuentre, mediante escrito que deberá presentarse en la Oficina Subalterna del segundo Circuito de Registro del Distrito Sucre del Estado Miranda, conforme a la Resolución No. 05-2020 de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.

Igualmente, se les advierte que de no comparecer en el lapso para hacerse partes en el presente asunto, se le designará DEFENSOR JUDICIAL, con quien se entenderá su citación y demás trámites de ley.

El presente EDICTO deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", por lo menos durante sesenta (60) días, dos veces por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231, 232 y 492 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
DRA. MARITZA BETANCOURT.

Asunto: API1-V-FALLAS-2022-000267
MB

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO DE ZONA GNB44 (MIRANDA)
DESTACAMENTO 442
COMANDO

NOTIFICACIÓN DE ENTREVISTA

Se le notifica al ciudadano: S1.GINEZ MATOS ARAMIS DANIL0, CIV- 25.878.128, que por ante este órgano sustanciador cursa, INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS DISCIPLINARIAS ORDINARIAS No.GNB-CG-IG-CZGNB-44: 033-2022, respectivamente, en su contra, por estar presuntamente en permanencia no autorizada y sin justificación fuera de la unidad, establecimiento o instalación militar, donde presta servicio, conducta que podría estar subsumida en el supuesto establecido como faltas en la Ley de Disciplina Militar, motivo por el cual, deberá, acudir ante la sede del Destacamento de Seguridad Ciudadana Desur Guareñas Guatire, Guardia Nacional Bolivariana, CZGNB-44 Miranda, ubicada en el sector de Las Clavellinas, Municipio Plaza Guareñas estado Miranda. A los fines de rendir entrevista como ENCAUSADO, en el lapso de diez (10) días, a las 10:00 horas, en el entendido que se tendrá por notificado, al día hábil siguiente después de la publicación del presente cartel, y se deje constancia en el expediente.

Así mismo se hace de su conocimiento, que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, usted, tiene el derecho de ser asistido por un profesional del derecho en todo estado y grado del proceso, tiene acceso a las actas y las pruebas que conformen el expediente y se le garantizaran que disponga del tiempo y los medios adecuados para ejercer su defensa.

TCNEL MOLINA SACHEZ FREDDY AMAURI
CMDTE DEL DESUR GUARNAS GUATIRE DEL CZGNB 44 MIRANDA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
TRIBUNAL QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, cinco (5) de mayo de dos mil veintidos (2022)
212 y 1637

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000282
EDICTO
SE HACE SABER:

A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del de cujus PIETRO LUPO DI BENEDETO, quien en vida fue venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-7.521.886, que cursa ante este Tribunal Juicio que por NULIDAD DE CONTRATO incoado por la ciudadana MAGALY CHACOUR DE LUPO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.886.714, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, lo cual podrán hacer vía correo electrónico, junto a los instrumentos (Anexos), de forma digitalizada en formato PDF, a la siguiente dirección: primerainstanciacivilcaracas@gmail.com, señalándose que dicho escrito deberá contener adicionalmente la indicación de los números telefónicos, direcciones de correo electrónico de la parte y de su representación judicial, a los fines de las notificaciones subsiguientes en la causa, todo de conformidad con lo previsto en los artículos 26, 49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del Tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 quáter del Código de Procedimiento Civil. El presente Edicto deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y "VEA" de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana.

DIOS Y FEDERACIÓN
LA JUEZ
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidos (2022)
212 y 1637

Asunto No AP11-V-2012-000408
CARTEL DE CITACIÓN
SE HACE SABER:

A las ciudadanas TITA AMANDA SÁNCHEZ BORGES y EFERMARIA BORGES DE RUIZ, mayores de edad, venezolanas, de este domicilio y titulares de las Cédulas de Identidad Nos. V- 2.931.219, y V- 3.188.613, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal, ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en el expediente que del presente cartel se haga, a darse por citada con motivo del juicio que por PARTICIÓN DE LA COMUNIDAD HEREDITARIA, intercedida por la ciudadana FRANCISCA DE PAULA SANCHEZ contra las ciudadanas PETRA VERONICA SANCHEZ BORGES DE BLANCO, TITA AMANDA SANCHEZ BORGES y EFERMARIA BORGES DE RUIZ, antes identificadas, según expedientes signado bajo el No AP11-V-2012-000408. Se les advierte que, si no comparece dentro del término señalado, se les designará Defensor Ad-litem con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. El presente Cartel deberá ser publicado en los diarios "CORREO DEL ORINOCO" y "VEA", con intervalo de tres días entre uno y otro.

EL JUEZ,
Abg. ENRIQUE GUERRA MONTEVERDE



Diario VEA
COMPROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA
VEA

Ref. 2,2

